



MAT.: APRUEBA LICENCIAS MEDICAS POR INCAPACIDAD LABORAL DE FUNCIONARIOS DE SALUD MUNICIPAL, SEGÚN SUBSIDIOS AUTORIZADOS EN NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2020 POR ISAPRE COLMENA GOLDEN CROSS

03 FEB 2021

ALGARROBO,

DECRETO N° P

0433



VISTOS:

- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. N° 1.880 del 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2021.
- D.A. N° 1.874 del 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.

CONSIDERANDO:

-Resolución N° 573 de fecha 01 de diciembre 2014, que señala la I. Municipalidad de Algarrobo, a contar del 01 de diciembre del año 2014, debe registrar en SIAPER "Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado", todos los actos administrativos relativos a las materias señaladas en la Resolución N° 323 del año 2013.
 -Lo señalado en el Manual de Usuario SIAPER MUN Registro Electrónico para Municipalidades, que señala en el proceso de Licencias Médicas "Crear Decreto Alcaldicio que apruebe licencias".
 -Que el departamento de Salud Municipal de Algarrobo, con fecha 25 y 27 de noviembre 2020 y 30 de diciembre 2020, ha recibido en la cuenta corriente N° 25609000085 del Banco Estado, transferencias realizada por la entidad previsional Isapre COLMENA GOLDEN CROSS, por el monto \$3.129.150 correspondiente a subsidios por incapacidad laboral de doña Carol Nieto Cárdenas.

DECRETO:

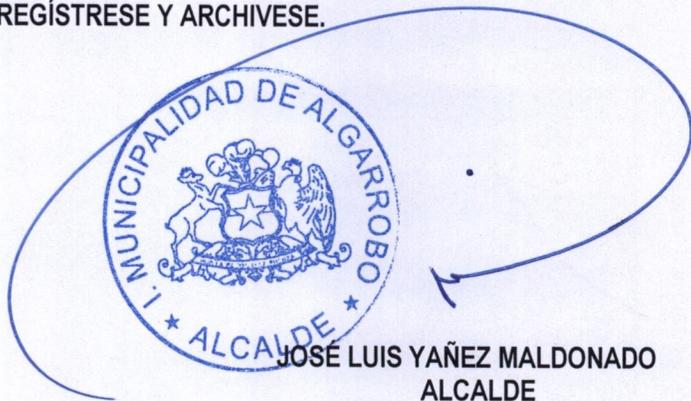
- I. Apruébese las siguientes licencias médicas de los funcionarios y funcionarias de Salud Municipal, por los días y las fechas señaladas, según los subsidios autorizados en los meses noviembre y diciembre 2020:

N° LICENCIA MÉDICA	R.U.N. FUNCIONARIO (A)	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	N° DÍAS LICENCIA MÉDICA	DESDE	HASTA	D.A. QUE REGISTRA L. MÉDICA	FECHA D.A. REGISTRA LICENCIA M.	ESTADO DE LA LICENCIA MÉDICA	MES QUE SE AUTORIZÓ EL PAGO	ENTIDAD PAGADORA SUBSIDIO	MONTO
4325455-3		Nieto Cardenas Carol	18	01-11-2020	18-11-2020	2016	14-10-2020	autorizada	nov-20	Isapre Colmena Golden Cross	\$ 1.173.327
4522904-1		Nieto Cardenas Carol	12	19-11-2020	30-11-2020	2265	18-11-2020	autorizada	nov-20	Isapre Colmena Golden Cross	\$ 782.219
4522904-1		Nieto Cardenas Carol	13	01-12-2020	13-12-2020	2265	18-11-2020	autorizada	dic-20	Isapre Colmena Golden Cross	\$ 847.603
4522904-1		Nieto Cardenas Carol	5	14-12-2020	18-12-2020	2265	18-11-2020	autorizada	dic-20	Isapre Colmena Golden Cross	\$ 326.001

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVASE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



(2).
(1).

